



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. Consejo General Universitario

**LISTADO
DE DICTÁMENES**



Sesión extraordinaria del 14 de junio de 2008
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.

<http://www.hcgu.udg.mx>

CONTENIDO

<i>Comisiones de:</i>	<i>Nº de dictámenes</i>	<i>Pág.</i>
Educación	1	3
Educación y Hacienda	17	3
Hacienda	2	5
Condonaciones y Becas:	6	5
- BECAS (6)		
Total:	26	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria, 14 de junio de 2008; 10:00 horas

Orden del Día

- I. Lista de presentes y declaratoria de quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario (Ver apartado anexo).
- V. Asuntos varios.

IV. Dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario:

Comisión Permanente de Educación:

1	Dictamen I/2008/142	Se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al período 2009-2010, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior.
---	------------------------	--

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda:

1	Dictamen I/2008/096	Se aprueba el Informe de resultados de la auditora externa de la matrícula del sistema formal escolarizado de la Universidad de Guadalajara, realizado por el Despacho de Auditoría Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C., con fecha 13 de Marzo de 2008.
2	Dictamen I/2008/108	Se aprueba la reestructuración y cambio de nombre al programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas Océanos, para quedar como Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos con dos orientaciones: Ecología Marina y Manejo Integrado de Zonas Costeras de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del calendario escolar 2008-B.
3	Dictamen I/2008/109	Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Computación Aplicada, de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de La Ciénega, a partir del calendario escolar 2008-B.
4	Dictamen I/2008/110	Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2008 "B".
5	Dictamen I/2008/111	Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

6	Dictamen I/2008/112	Se aprueba la reestructuración del plan de estudios y modificación al nombre de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación, para quedar como: "Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación con cinco orientaciones: Bioinformática; Geomática; Diseño Interactivo y de Entretenimiento; Procesamiento de Imágenes y Señales; y Telecomunicaciones, para operar bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Los Lagos, Centro Universitario del Norte y para el Centro Universitario de Los Valles apoyado en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, a partir del ciclo escolar 2008 B".
7	Dictamen I/2008/113	Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, administrado bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2008 "B".
8	Dictamen I/2008/114	Se aprueba, a partir del ciclo escolar 2008-A, la modificación del resolutivo Tercero del Dictamen número I/2006/266, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para quedar como sigue: "TERCERO. Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con el número mínimo de 12 y máximo de 25 alumnos por grupo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".
9	Dictamen I/2008/115	Se aprueba, a partir del ciclo escolar 2008-A, la modificación del resolutivo Tercero del Dictamen número I/2006/267, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Análisis Tributario con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para quedar como sigue: "TERCERO. Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con el número mínimo de 12 y máximo de 25 alumnos por grupo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".
10	Dictamen I/2008/134	Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo 2007-B, la modificación del resolutivo Décimo Primero del Dictamen número I/2006/076, de fecha 21 de febrero de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental con sede en Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, para quedar como sigue: "DÉCIMO PRIMERO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con un número mínimo de 5 alumnos y un máximo de 25 alumnos. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".
11	Dictamen I/2008/135	Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo escolar 2008-A, la modificación del resolutivo Décimo Primero del dictamen número I/2006/149, de fecha 28 de marzo de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con dos niveles Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para quedar como sigue: "DÉCIMO PRIMERO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 1 y máximo de 25 alumnos. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".
12	Dictamen I/2008/136	Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo escolar 2007, la modificación del resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/045, de fecha 20 de febrero de 2007, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para quedar como sigue: "TERCERO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 4 y máximo de 30 alumnos. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

13	Dictamen I/2008/137	Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo 2008-A, la modificación del resolutive Décimo Primero, del dictamen número I/2005/289, de fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia y Tecnología con sede en el Centro Universitarios de Los Lagos para quedar como sigue: "DÉCIMO PRIMERO. El cupo mínimo para la apertura de un grupo será de 5 alumnos y el máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".
14	Dictamen I/2008/138	Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para los ciclos escolares 2007-B y 2008-A, la modificación del resolutive Cuarto del dictamen número I/2006/262, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencia del Comportamiento con orientaciones en: Análisis de la Conducta y Neurociencia con sede en Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias para quedar como sigue: "CUARTO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con un número mínimo de 1 alumno por programa y por orientación y un máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones."
15	Dictamen I/2008/139	Para efectos registrales de regularización, se aprueba la adición de la orientación en Medicina del Deporte en el programa del posgrado en Ciencias Médicas, en su fase de Maestría en Ciencias Médicas con orientaciones, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 15 de Febrero de 1993, mediante dictamen y ejecutoria número 4520, adición con efectos retroactivos al ciclo escolar 1993 "A".
16	Dictamen I/2008/140	Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Biología Marina para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para ser impartido en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "B".
17	Dictamen I/2008/144	Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2008 B.

Comisión Permanente de Hacienda:

1	Dictamen II/2008/145	Se adiciona al dictamen II/2003/034, de fecha 10 de Febrero de 2003, la tarifa arancelaria número 4.27 denominada "Certificación de Título", cuyo valor asciende a la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que deberá actualizarse anualmente, conforme lo establece el resolutive segundo del propio dictamen.
2	Dictamen II/2008/147	Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2007.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

1	Dictamen V/2008/119	Se dictamina a la C. Martha Fabiola Dávalos Gómez, BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de la Maestría en Ciencia de Productos Forestales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 01 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2010.
2	Dictamen V/2008/120	Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor de la C. María del Rosario López Moguel, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Economía Aplicada por la Universidad Autónoma de Barcelona, a partir de Agosto 01 y hasta el 31 de Julio de 2009.

3	Dictamen V/2008/121	Se ratifica en todos y cada uno de sus puntos el Dictamen CC/CCyB/DICT/06/0708/07, de fecha 18 de octubre de 2007, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de la Costa, que declara a la C. María Eugenia Méndez, BENEFICIARIA DE BECA CRÉDITO COMPLEMENTARIA con el objetivo de continuar estudios del Doctorado en Educación que se imparte en la Universidad de Tijuana en Baja California Norte a partir del 14 de mayo de 2007 y hasta el 30 de abril de 2010.
4	Dictamen V/2008/122	Se ratifica el Dictamen CCB/1331/07, de fecha 08 de noviembre de 2007, que declara a la C. Liliana Comparán Arenas como NO BENEFICIARIA de la beca solicitada, en virtud de que su solicitud fue presentada fuera del plazo establecido para ello; el programa de Maestría en Educación de la Sexualidad Humana que ofrece el Centro de Educación y Atención en la Salud y la Sexualidad, A.C., no se encuentra considerado dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y porque no cuenta con título de licenciatura o en su defecto, el acta de titulación correspondiente.
5	Dictamen V/2008/123	Se ratifica el Dictamen 5442/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, que declara a la C. Cerda Ojinaga Tania Jazmín como NO BENEFICIARIA de la beca solicitada con el objetivo de iniciar estudios del programa de Maestría en Investigación Clínica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14, fracción II del Reglamento de Becas vigente.
6	Dictamen V/2008/133	Se ratifica el Dictamen 5434/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, que declara al C. Macías Terríquez Marco Antonio como NO BENEFICIARIO de la beca solicitada, con el objetivo de continuar estudios del programa de Maestría en Psicología Clínica que se imparte en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14, fracción II del Reglamento de Becas vigente.